

FECHA: 23/12/2022

EXPEDIENTE Nº: 8144/2014

ID TÍTULO: 2503186

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Gastronómicas por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en mencionado Real Decreto.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos

#### MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: El objetivo fundamental de esta modificación se produce debido a la creciente demanda de estudiantes extranjeros/as en los últimos años y con el fin de garantizar que dichos/as estudiantes tengan el suficiente nivel de conocimiento hablado y



escrito del idioma castellano o del valenciano, porque uno de estos dos idiomas será su lengua vehicular en la enseñanza presencial (ya sea en el grupo de castellano o en el grupo de valenciano), y será el utilizado para la realización de trabajos, prácticas y pruebas escritas o para presentaciones orales en las diferentes asignaturas del Grado, incluida la elaboración del Trabajo Fin de Grado, Por este motivo, dichos estudiantes deberán acreditar poseer el Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) en un nivel de B2 o el Certificat de Coneiximents de Valencià nivel B2 (Intermedi) de la Universitat de València o de cualquier otra Universidad de la Comunitat Valenciana, o el Certificado Oficial Nivel B2 (o superior) de la Junta Qualificadora de la Generalitat Valenciana.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Existe una creciente demanda y admisión de estudiantes extranjeros/as en los últimos años en Grado en Ciencias Gastronómicas impartido en la Facultad de Farmacia de la Universitat de València. Es necesario que dichos/as estudiantes tengan el suficiente nivel de conocimientos hablados y escritos del idioma castellano o del valenciano, porque uno de estos dos idiomas será su lengua vehicular en la enseñanza presencial (ya sea en el grupo de castellano o en el grupo de valenciano), y el utilizado para la realización de trabajos, prácticas y pruebas escritas o para presentaciones orales en las diferentes asignaturas del Grado, incluida la elaboración del Trabajo Fin de Grado Por ello se solicita incluir como requisito de admisión al Grado en Ciencias Gastronómicas impartido en la Facultad de Farmacia de la Universitat de València para estudiantes extranjeros de habla no hispana, la acreditación de un Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) en un nivel de B2 o el Certificat de Coneiximents de Valencià nivel B2 (Intermedi) de la Universitat de València o de cualquier otra Universidad de la Comunitat Valenciana, o el Certificado Oficial Nivel B2 (o superior) de la Junta Qualificadora de la Generalitat Valenciana. Por otro lado, se actualiza la referencia al nuevo Real Decreto 822/2021, y se eliminan las modificaciones incluidas y no valoradas en el perfil de acceso recomendado, ponderaciones para el acceso a la Universidad, oferta de plazas y criterios de adjudicación.

11.1 - Responsable del título: Se ha actualizado la Responsable del Título

11.2 - Representante legal: Se ha actualizado la Representante Legal

11.3 – Solicitante: Se ha actualizado el solicitante



Madrid, a 23/12/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

